

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 314  
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:10 horas del día 13 de enero de 2014, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 314, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: señor ALFREDO ACHAR TUSSIE, maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI, ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN, doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ, actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO, licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL, doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL, señor MARCOS FASTLICHT SACKLER, embajadora CARMEN MORENO TOSCANO y del ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercer, cuarta, quinto y sexto visitantes generales; el secretario ejecutivo y el secretario técnico del Consejo Consultivo. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 14:15 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA presentó y dio la bienvenida al Consejo Consultivo de la **CNDH** a la maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI y a los ministros en retiro MARIANO AZUELA GÜITRÓN y GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA y mencionó que es un honor contar con personas comprometidas con los derechos humanos que se suman al trabajo de la **CNDH**. Por otra parte, agradeció al consejero ALFREDO ACHAR TUSSIE quien propuso conocer y realizar la sesión en el Museo Memoria y Tolerancia.

- I. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 312 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013 DEL**

**CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a los consejeros si tuvieran alguna observación respecto del Acta de la Sesión Ordinaria número 312 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO mencionó que entregó su observación al secretario técnico del Consejo Consultivo. Acto seguido fue aprobada de forma unánime.

**II. INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE**

**2013.** El presidente otorgó el uso de la palabra al primer visitador general, doctor LUIS GARCÍA LÓPEZ GUERRERO, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades, así como el Sistema Nacional de Alerta (**SNA**). Por su parte, el licenciado NABOR CARRILLO FLORES explicó que se incrementaron las solicitudes de información procedentes de la Confederación Suiza, Reino de España y la República de Finlandia. Se recibieron 5,812 durante el año 2013 de la Confederación Suiza, de las cuales 5,799 llegaron en un solo paquete y se refirieron a la situación de los migrantes, debido a que la asociación ACAT lanzó una campaña el Día Internacional de los Derechos Humanos para pedir apoyo en el año 2012 y hacer un llamado al gobierno mexicano a tomar medidas en contra de la violación de los derechos humanos de los migrantes, la cual se acompañó de igual número de firmas recabadas en espacios públicos en la Confederación Suiza. En el año 2013 se recibieron 413 comunicaciones provenientes del Reino de España sobre diferentes casos por parte de diversas organizaciones; las principales sobre el sacerdote ALEJANDRO SOLALINDE GUERRA, Centro de Derechos Humanos Juan Gerardi, A.C., integrantes de la sección 309 del Sindicato Nacional de Mineros, LUIS OLIVARES ENRÍQUEZ, ANA LILIA GATICA, DAVID ROMERO, NOÉ VÁZQUEZ ORTIZ, ROCÍO MESINO MESINO, comunidad Los Potros, integrantes del ejido Puebla en Chenalhó, Chiapas, internos de la Penitenciaria de Ixcotel, Oaxaca. Respecto de la República de Finlandia

destacó la recepción de 832 comunicaciones, de las cuales 831 se refirieron a un solo caso enviadas por Amnistía Internacional, quienes solicitan al gobierno mexicano que se determine y sancione a los responsables de los homicidios de los defensores civiles de derechos humanos BEATRIZ ALBERTA CARIÑO TRUJILLO y JYRI ANTERO JAAKKOLA. El presidente explicó que a partir de que tomó el cargo se comenzó a ejercer la facultad de presentar denuncias y acompañarlas de la Recomendación respectiva. A través del trabajo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la **CNDH** se le da mayor eficacia a las Recomendaciones con el objetivo de darle el debido impulso procesal a fin de que las investigaciones concluyan con la respectiva consignación. Indicó que el año pasado el Consejo Consultivo dirigió un oficio al procurador general de la República para solicitar información respecto del avance en la integración de las averiguaciones previas por violaciones a derechos humanos y exhortarlo para que se desahoguen con celeridad. Con relación a las denuncias ante la Procuraduría General de Justicia Militar (**PGJM**), señaló que no se refieren a los delitos cometidos por parte de elementos militares en contra de civiles debido a que la denuncia se presenta directamente ante la Procuraduría General de la República (**PGR**) y los casos en los que se encuentra involucrado un civil, la **PGJM** declinó competencia en favor de la **PGR**; sin embargo, sí se presentan denuncias ante la **PGJM** por los delitos cometidos por militares previstos por el Código de Justicia Militar en relación a las investigaciones que realiza la **CNDH**. La actaria EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO subrayó que en el año 2013 hubo un aumento importante en las consignaciones y preguntó si aumentaron las consignaciones por parte de la PGR después del oficio del Consejo Consultivo. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA explicó que las Averiguaciones Previas se desahogan hasta su maduración en periodos de semanas hasta años. El impulso procesal que le da la **CNDH** a las Averiguaciones Previas es para evitar que se envíen al archivo o la reserva. El efecto en los años 2012 y 2013 corresponde a las acciones

realizadas en los años 2010 y 2011. Solicitó al Segundo Visitador General que explicara el “*Informe Especial sobre los Grupos de Autodefensa y la Seguridad Pública en el estado de Guerrero*” que se presentó en el mes de diciembre, que es producto de una investigación de oficio realizada durante todo el año 2013, a partir del surgimiento público de grupos de autodefensa y analizar la situación del estado con estos grupos que algunos llaman policía o guardias comunitarias, el cual cuenta con una metodología que permite dar por cierto y respaldado todo lo que se afirma. El gobierno del estado de Guerrero dio respuestas en los medios de información inéditas para la **CNDH**; primero indicando que su contenido era falso y, en segundo lugar, mencionando que no respondería porque no se encuentra obligado a hacerlo. Ha analizado el tema e indicó que a partir de los hallazgos se evaluará si se inicia una investigación por violaciones graves a los derechos humanos atribuible al gobierno del Estado y a los presidentes municipales. El licenciado MARAT PAREDES MONTIEL explicó que el informe se encuentra sustentado en una investigación documental, hemerográfica y de campo, se realizaron 58 visitas al estado de Guerrero en las que se acudió a 64 municipios, se emitieron 52 solicitudes de información, se integró un expediente de más de seis mil fojas, se obtuvieron más de 400 testimonios y se identificaron más de 300 víctimas directas e indirectas de delitos como homicidio, extorsión y secuestro. La estructura del informe señala la situación del estado de Guerrero y se pudo constatar la situación de abandono, pobreza y la presencia de grupos de autodefensa o policías comunitarias en 46 de los 81 municipios. Los municipios en que se encuentran los grupos presentan condiciones de pobreza superiores a la media nacional e incluso a la media del propio Estado, se documentaron violaciones relacionadas con seguridad pública y acceso a la justicia. los testimonios dieron cuenta de historias en la que se refleja una situación de violencia, tolerancia y corrupción de las autoridades y, en algunas ocasiones, de que las autoridades cometen los delitos. A partir de la desesperación en que se encuentran se puede explicar el surgimiento de

este tipo de grupos. Mencionó que en el informe se explica cómo surgieron los grupos de autodefensa y se distingue entre dos de los grupos más importantes que son la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (**CRAC**) y la Unión de Pueblos Organizados del Estado de Guerrero (**UPOEG**), la primera surgió en el año de 1995 en circunstancias similares a las del año 2013 en la misma entidad, es decir, la delincuencia en la zona cafetalera de la costa chica y la montaña, ante la cual los miembros de la sociedad se organizan y generan en primera instancia una policía comunitaria entregando a los responsables de los delitos a las autoridades, pero ante la falta de eficacia de las mismas constituyen su propio sistema de justicia que se encarga de investigar, juzgar y ejecutar las sanciones, situación que va más allá de lo previsto por el artículo segundo constitucional y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, porque tienen un sistema paralelo de justicia que actúa ante la ineficiencia de las autoridades estatales en la región. La **UPOEG** surgió en el año 2013 y se constituye como autodefensa el día cinco de enero, las circunstancias son similares por la delincuencia y la decisión de tomar justicia por propia mano y ejercer violencia para reclamar sus derechos. Durante la investigación se documentó que varias organizaciones que actúan como autodefensas como la **CRAC**, **UPOEG**, Unión de Pueblos de la Costa Grande (**UPCG**), Movimiento Apaxtlense Adrián Castrejón (**MAAC**) y Policía Ciudadana de Olinalá (**PCO**) tienen un total aproximado de 6,700 integrantes, aunque pueden ser más ya que en días recientes marcharon más de diez mil personas armadas en Ayutla de los Libres. En el informe también se indica la afectación a los derechos de los miembros de los grupos de autodefensa y el riesgo que conlleva esto para terceras personas, es decir, los riesgos que se asumen cuando se delega la función de seguridad pública en este tipo de grupos, debido a que implica un riesgo para sus propios integrantes y para las personas que habitan en las comunidades donde se encuentran que han sido objeto de homicidios, atentados, aplicación de la justicia de las policías comunitarias. Se

encuentra documentado el caso de una mujer a quien su esposo no le otorgaba la pensión, se quejó y detuvieron al marido, quien se puso de acuerdo con la policía comunitaria y la mujer fue multada y ella tiene que pagar los gastos del marido. Asimismo, se hicieron notorias las afectaciones sociales y se hizo énfasis en la necesidad de una solución pacífica de los conflictos, se dirigen propuestas al Senado de la República, al titular del poder ejecutivo y al Congreso del estado de Guerrero, así como a los Ayuntamientos de los municipios donde hay presencia de los grupos de autodefensa. El presidente indicó que el informe se publicó de inmediato en la página de internet de la **CNDH** y dijo que se le dará seguimiento a fin de verificar las reacciones que tienen las autoridades respecto a la crítica situación que se tiene. Mencionó que una respuesta que se obtuvo fue que los grupos de autodefensa se encuentran respaldados por las Leyes números 281 y 701 del estado de Guerrero, pero las mismas se refieren a usos y costumbres indígenas, sin embargo, no se trata de acciones que se realicen en comunidades indígenas ni mucho menos relacionadas con sus usos y costumbres, sino acciones que van más allá y han llegado al extremo de querer suplantar a los gobiernos municipales y las funciones del gobierno estatal. La respuesta del gobierno del Estado también fue delicada en el sentido del informe que rindió sobre el dinero, armamento, credenciales y vehículos que ha otorgado a los grupos de autodefensa, lo que significa una especie de reconocimiento, pero más allá del que establece el marco jurídico. Mencionó que se espera la respuesta del gobierno del Estado y, en caso de no ser así, se analizará la conveniencia de abrir una investigación por violaciones graves. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ consideró que el tema de los grupos de autodefensa es grave porque implica una negación de facto del estado de derecho y sugirió que la **CNDH** debería implementar un mecanismo más efectivo de creación de conciencia nacional sobre la gravedad de la situación, debido a que los retos que plantea el gobernador del estado de Guerrero a la **CNDH** no han sido difundidos de manera suficiente y ponen

en entredicho su legitimidad, el gobierno estatal subestima la situación y no reacciona, uno de los compromisos de la **CNDH** debe ser generar conciencia. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL sugirió realizar un extrañamiento por parte del Consejo Consultivo al gobierno del estado de Guerrero y de esa forma llamar la atención a nivel nacional sobre la situación, de esa forma sería la **CNDH** y su Consejo Consultivo quienes se pronuncian por la legalidad, señalando la ilegalidad de las acciones de dicho gobierno estatal. El señor MARCOS FASTLICHT SACKLER consideró que debe tenerse precaución en la forma de manejar el conflicto, porque no solo se trata del estado de Guerrero sino también el de Michoacán, entre otros. En Michoacán es posible que el gobierno apoya a estos grupos y las observaciones de la **CNDH** respecto de los grupos de autodefensa deben ser generales. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO dijo que hay diferencias entre lo que sucede en las entidades del país, preguntó si se investiga la situación en los estados de Michoacán y Tamaulipas. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA indicó que se encuentra en proceso una investigación sobre la situación en el estado de Michoacán y se ha identificado un fenómeno distinto al caso del estado de Guerrero, son dos realidades y la única coincidencia es un grupo de civiles armados. El origen de la problemática varía. Respecto del estado de Michoacán la investigación continúa, se cuenta con información, pero aún es parcial y no se ha llegado a muchas de las comunidades debido a la violencia y las condiciones de inseguridad en algunas de ellas. En el caso del estado de Guerrero se pudo visitar 64 municipios sin que se presentara ningún incidente en contra de los visitantes adjuntos ni que hubiera un enfrentamiento abierto entre grupos de civiles como en Michoacán, en donde sí hay enfrentamientos entre miembros de las comunidades, grupos de autodefensa y criminales. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO solicitó que se envié a los integrantes del Consejo Consultivo el informe, destacando las partes más importantes. Dijo que es grave la impunidad ante el crimen organizado, los servidores

públicos se encuentran relacionados con ellos y la población se defiende porque, en ocasiones, es el gobierno del Estado el que los ataca. El presidente instruyó al maestro OSCAR ELIZUNDIA TREVIÑO, secretario técnico del Consejo Consultivo, para que envié un ejemplar del informe a los consejeros y que el segundo visitador general destaque las partes relevantes. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO preguntó si se ha analizado acudir ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA indicó que también se le hizo llegar el informe al Senado de la República para que determine qué Comisión debe revisar el mismo y solicitó que, dentro de las facultades con que cuenta, pueda tomar las medidas para restablecer el orden constitucional en una entidad en la que en 46 municipios no existe. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL agradeció el cuidado que tiene el presidente de la **CNDH** para no desgastar al Consejo Consultivo, pero consideró que hay momentos en que el Consejo debe estar presente y al lado de su presidente en algunas actuaciones, ya que no es posible que siga sucediendo que cualquier autoridad que se siente ofendida por una comunicación de la **CNDH** salga a declarar de forma absurda tratando de disminuir el trabajo de la institución, propuso que se realice un extrañamiento al gobierno del estado de Guerrero en atención a los ciudadanos que están al tanto de la situación y conocen que el gobernador califica que la **CNDH** no hace bien su trabajo. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO dijo que con independencia del nombre que se les dé, se encuentra preocupada por la situación con los grupos armados por las imágenes en un noticiario que le hicieron recordar “Memorias de un mexicano”, así como el efecto que tiene, porque en diversos lugares del país las personas están considerando hacer lo mismo, porque las autoridades y el sistema de justicia no funcionan. Escuchó una entrevista en la que se hace mención del estudio de una organización en el que se investigó el origen de los grupos en el estado de Guerrero y Michoacán e indicó que, en el primer caso, tienen antecedentes históricos,



pero no así en el segundo. Indicó que resulta preocupante la indiferencia de las autoridades federales en lo referente al tema y sugirió la conveniencia de que el presidente de la **CNDH** hablara con diversas autoridades y comunicarles que el Consejo Consultivo se encuentra inquieto por la situación de deterioro de los derechos humanos que está teniendo un efecto de difusión en el país y que es un reflejo de la cantidad irrestricta de armamento que entra, por lo que es necesario poner un control. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ mencionó que hay una gran distancia entre las expresiones de preocupación o alarma y lo que sucede, situación que debe motivar a buscar mayor impacto en la conciencia nacional respecto de la gravedad de la situación y sugirió que se realice una sesión extraordinaria del Consejo Consultivo en el estado de Guerrero, se invitara a actores relevantes de los temas que se han abordado y basado en la investigación que realizó la **CNDH**, lo que atraería la atención de los medios de comunicación y sería una oportunidad para impactar en la conciencia nacional. Comentó que si hubiera un levantamiento armado a nivel nacional que pusiera al país en el escaparate del mundo como un pueblo muy diferente del que somos se sentiría muy mal por no haber hecho más, la **CNDH** debe ir al extremo de sus posibilidades. La maestra MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI dijo que en el año 1995 cuando dirigía una organización no gubernamental le dieron acompañamiento a los cafetaleros que integraron la primera organización, debido que solicitaron su ayuda para contar con orientación jurídica, aunque la situación actual es diferente. A lo que se enfrenta la **CNDH** es a fijar la posición que debe asumir ante un problema de ingobernabilidad, un problema serio de ausencia del Estado, por lo que las decisiones tendrán un peso relevante a futuro; celebró que la **CNDH** esté tomando esas determinaciones y preguntó cuál ha sido la postura de las autoridades federales con relación al caso específico del estado de Guerrero, porque al parecer en el estado de Michoacán las autoridades federales apoyan a las autodefensas y qué recomendaciones le hizo la **CNDH** al Senado de la República para

restablecer el orden constitucional. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA explicó que la posición del gobierno federal se analiza en el informe de forma tangencial, pero hay situaciones delicadas como cuando el gobernador promete 200 rifles AR-15 a un grupo de autodefensas, le entrega una cantidad a otros y, por ejemplo, la señora NESTORA SALGADO GARCÍA que comandaba la policía comunitaria de Olinalá posteriormente fue detenida por el Ejército por acopio, posesión, portación de armas y secuestro, quien tenía una credencial, vehículos, financiamiento y armas proporcionados por el gobierno del estado y que en algunas declaraciones a la prensa del gobernador es claro que ofreció este tipo de armas. Lo que se nota en el estado de Guerrero es la ausencia de intervención de la autoridad federal. La propuesta que se realizó al Senado de la República es a partir de las facultades con que cuenta para que analice la situación que impera en el estado de Guerrero, al igual que se hizo con el Congreso del estado respecto de los gobiernos municipales, ya que hay 46 en los que la seguridad pública a cargo de ellos no existe y, por otra parte, los grupos de autodefensa o policías comunitarias que han tomado esta función que no les corresponde. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL dijo que es un honor compartir el Consejo Consultivo con personas que han acreditado su valor y servicio a la patria de forma destacada. Consideró que a partir de los elementos del informe es posible realizar una serie de quejas, no necesariamente con el procedimiento del anterior artículo 97 constitucional, esperar que las autoridades municipales o estatales las acepten o rechacen y entonces darle un cauce procesal concreto a este tipo de problemática. El presidente recordó que la primera ocasión que se ejerció la facultad de investigación por violaciones graves a los derechos humanos fue en el estado de Guerrero con motivo del homicidio de dos jóvenes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” el día 12 de diciembre del año 2011 y a dos años se encuentra en la impunidad. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL mencionó que la facultad de investigación por violaciones graves a los derechos humanos es la

postura prudente y que protege la autoridad moral de la **CNDH**, porque frente a la ineficacia de este tipo de instrumentos, al no encontrarse debidamente reglamentados, se corre el riesgo de perder autoridad. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA refirió que se encuentran las propuestas de hacer un pronunciamiento por parte del Consejo Consultivo y sesionar en el estado de Guerrero. Mencionó que cuando el gobernador del estado de Guerrero se enteró que asistiría a la comunidad de Ahuacachahue en dicha entidad, le sugirió que se reunieran en el puerto de Acapulco o en la ciudad de Chilpancingo, a lo que se opuso porque el problema se encuentra en la zona de la Costa Chica y en la Montaña, en una zona abandonada en la que la pobreza e injusticia es evidente; consideró que a pesar de la propuesta no hay condiciones para realizar una sesión del Consejo Consultivo en alguno de dichos lugares. Una de las respuestas del gobernador del Estado es que había un juego político, pero no hay motivaciones políticas, ideológicas o partidistas, únicamente los resultados de la investigación que realizó la **CNDH** y no desea comprometer al Consejo Consultivo. El informe tuvo una repercusión importante en el mes de diciembre, en los últimos días y lo seguirá teniendo en caso de obtener una respuesta por parte del gobierno del estado y, en el supuesto de que no se obtenga, se informará a la sociedad por la falta de mejoría de las condiciones. Resaltó que los grupos de autodefensa respaldan el informe de la **CNDH** y están exigiendo al gobernador del estado de Guerrero que cumpla con todas y cada una de las propuestas, lo que se manifestó en una marcha de diez mil personas; previamente hubo una asamblea y un sinnúmero de pronunciamientos, uno de los cuales fue exigir que el gobierno cumpla con el informe. El señor MARCOS FASTLICHT SACKLER agradeció la atención por no exponer al Consejo Consultivo, pero mencionó que en lo personal está dispuesto a exponer su postura como consejero en apoyo al presidente de la **CNDH**. Sugirió que se puede realizar una sesión de emergencia del Consejo Consultivo, fuera del calendario, en un lugar neutro en la ciudad de México y con la presencia de

los medios de comunicación. Hay una investigación y datos que respaldan lo que la **CNDH** ha publicado. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA agradeció la cálida recepción que se les ha dado a los nuevos miembros del Consejo Consultivo. Coincidió con la posición del presidente de la **CNDH** en el sentido de tener prudencia, actuar bajo un plan bien diseñado y que sea un tema exclusivo de discusión que conduzca a un acuerdo; una sesión del Consejo Consultivo en el puerto de Acapulco sería algo que desconoce haya sucedido y generaría una fricción política muy fuerte y expondría a la **CNDH** a un golpeteo de ese tipo, resultando el lado débil de la relación, se deben pensar y ejercer acciones, aunque le gustaría que las sesiones sean públicas como en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Las intervenciones respecto de la autoridad moral de la **CNDH** y generar conciencia nacional hacía un problema común le llevaron a considerar que la verdadera autoridad de la **CNDH** es moral, porque no es posible imponer sus decisiones de forma coactiva, los jueces están acostumbrados a que se hable mal de sus decisiones y por ello comprende que la reacción del gobierno del estado de Guerrero haya sido tratar de descalificar el informe, mismo que al encontrarse bien elaborado se justifica por sí mismo. Se ha solicitado la intervención del Senado de la República con un propósito específico y el presidente ha mencionado que insistirá en que se tome una decisión, por lo que hay una responsabilidad política de este órgano que tiene la facultad constitucional de decidir si hay un vacío de poder en la entidad y, en consecuencia, proceda a declarar la desaparición de poderes. Indicó que el problema de las Recomendaciones es su efectividad, por ejemplo, en los derechos al agua potable, educación de calidad, seguridad pública y servicios públicos en general se encuentra un escollo frecuente en los programas de trabajo, así como el deterioro de servicios como el de educación pública en el que las Recomendaciones contribuye a los esfuerzos por parte de las autoridades. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA sugirió esperar y valorar el desenlace de los acontecimientos y, en su caso, proponer un pronunciamiento del Consejo

Consultivo. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO dijo que apoya la investigación y espera que se actúe; agradeció la atención en cuidar el Consejo Consultivo, pero se encuentra dispuesta a participar, por ello solicitó el informe resaltando las partes más importantes, porque es necesario estar preparados.

**III. RECOMENDACIONES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013.** El presidente otorgó el uso de la palabra al doctor LUIS GARCÍA LÓPEZ GUERRERO, primer visitador general para que expusiera un resumen de las Recomendaciones emitidas en el mes de diciembre. El doctor LUIS GARCÍA LÓPEZ GUERRERO explicó que en el mes de referencia la **CNDH** emitió dieciocho Recomendaciones, a saber: por parte de la Primer Visitaduría General se presentaron las Recomendaciones números 77, 78, 79, 83 y 86; por parte de la Segunda Visitaduría General, las Recomendaciones números 69, 70, 71, 72 y 85; por parte de la Cuarta Visitaduría General, las Recomendaciones números 74, 75, 76 y 84 y, por la Quinta Visitaduría General, las Recomendaciones números 73, 80, 81 y 82. Las Recomendaciones del mes en comento tuvieron como destinatarias las siguientes autoridades: Comisión Nacional de Seguridad (4), Secretaría de Educación Pública (**SEP**) (2), Vocal Ejecutivo e Integrantes del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (2), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**) (2), **PGR** (1), Instituto Nacional de Migración (1), Instituto Mexicano del Seguro Social (1), Gobiernos estatales (7), Ayuntamientos (2). Los derechos vulnerados que se violentaron por parte de la autoridad responsable fueron: acceso a la justicia y a la verdad, legalidad, seguridad jurídica, integridad, seguridad personal, trato digno, a la propiedad, acceso a la justicia, sano desarrollo, educación, interés superior del niño, protección a la salud, no discriminación, libertad sexual, derecho de petición, a la vida, privacidad. Por último, indicó que todas las Recomendaciones se encuentran en tiempo de ser contestadas. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO resaltó, respecto de la

Recomendación número 70/2013, que en los hechos se trató de una agresión de un niño de sexto grado en contra de varios del primero, resultan preocupantes este tipo de agresiones porque van en aumento, principalmente en el Distrito Federal; sugirió que se investigue cómo previene y actúa la **SEP** en este tipo de casos. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA explicó, en relación a la Recomendación número 73/2013, que se detuvo y arraigó a una persona que posteriormente aparece muerta, el dictamen de la Procuraduría de Justicia del estado es que se trató de un suicidio, de la investigación que la **CNDH** realizó se demostró que fue privada de la vida y posteriormente simularon un ahorcamiento, situación que refleja los excesos y abusos de las autoridades. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA apuntó que en la Recomendación número 74/2013 se hace un pronunciamiento sobre la inconstitucionalidad del artículo 122 del Reglamento de Servicios Médicos del **ISSSTE** como condición para emitir la Recomendación y sugirió que podría presentarse una acción de inconstitucionalidad al respecto. El presidente indicó que en la Recomendación se menciona que el Reglamento no es coincidente con la Constitución, porque pretenden justificar una reducción de la incapacidad por gravidez a 60 días cuando tiene derecho a 90 días y la argumentación de la autoridad recomendada se basó en que así lo establece dicho Reglamento. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA comentó que la Recomendación número 81/2013 se trata de un extranjero a quien se repatrió, en su país se le rechaza y vuelve al nuestro y preguntó con qué calidad queda la persona dentro de nuestro país. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA solicitó al quinto visitador general explicara el sentido de la Recomendación número 81/2013. El maestro FERNANDO BATISTA JIMÉNEZ indicó que tras 120 días la situación migratoria de la persona ya se regularizó; en términos del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Migración al tener constancia de la negativa del Estado para que ingrese a su país de origen, la autoridad mexicana no debe intentar volverlo a repatriar, en este caso pretendieron

hacerlo en seis ocasiones. Es una persona de nacionalidad cubana que llevaba residiendo once años en nuestro país, fue de vacaciones a la República de Cuba, pero existía una irregularidad en sus documentos. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL celebró que se hayan emitido tal cantidad de Recomendaciones y sugirió que se les envíen con mayor anticipación porque, por ejemplo, la Recomendación número 85/2013 es muy interesante en términos de libertad religiosa y laicidad de la educación y requiere de más tiempo para analizarla. El presidente instruyó al secretario técnico del Consejo Consultivo que se comunique con cada uno de los miembros y le indiquen si quieren recibir las Recomendaciones en un solo paquete, que se les envíe tan pronto como se expiden o en formato electrónico.

**IV. ASUNTOS GENERALES.** Finalmente, inquirió a los consejeros si tuvieran algún tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 16:00 horas del día de la fecha.

**Dr. Raúl Plascencia Villanueva,  
Presidente**

**Mtro. Oscar Elizundia Treviño,  
Secretario Técnico del Consejo  
Consultivo**

**COMISION NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS**

---

Esta hoja de firmas (15/15) corresponde al acta de la sesión número 314 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 13 de enero del año 2014.

**XV AÑOS DE AUTONOMIA CONSTITUCIONAL**